



I-96-052

EL **CONGRESO NACIONAL**

C O N S I D E R A N D O

- Que el cantón ROCAFUERTE en la provincia de MANABI, celebra el 30 de Septiembre de 1936, el CXLIV Aniversario de Cantonización;
- Que el cantón ROCAFUERTE, ha contribuido decididamente al desarrollo y engrandecimiento de la provincia y del país, toda vez que tiene en su seno, riquezas extraordinarias en materia agrícola, ganadera y forestal;
- Que es deber del Congreso Nacional, resaltar las fechas y hechos de trascendencia en la vida de los pueblos; y,
- En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,

A C U E R D A

Saludar al Cantón ROCAFUERTE, al conmemorar su CENTESIMO CUADRAGESIMO CUARTO ANIVERSARIO DE CANTONIZACION.

Reconocer en el pueblo de ROCAFUERTE, su capacidad organizativa y su sacrificio por alcanzar mejores oportunidades de trabajo y bienestar.

Delegar en Representación del Congreso Nacional del Ecuador, al señor DR. TITO NILTON MIRDOZA, Legislador por la Provincia de Manabi, para que entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a las autoridades del Cantón, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y seis dias del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

DR. FABIAN ALARCON RIVERA
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.

DR. JAIME DAVILA DE LA ROSA
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL (E)